Anexo 3

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DE LA UNIDAD TERRITORIAL

UT PASEOS DE CHURUBUSCO			
CLAVE	**07-157**	**ALCALDÍA**	**IZTAPALAPA**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 22 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

C O N V O C A

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta:

A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

Que se realizará:

DOMICILIO	**Unirse a la Reunión Zoom: https://us04web.zoom.us/j/2399786941?pwd=akQwcXVtMXhINzNJNzMzbWRaZEwvQT09**		
FECHA	**Viernes 04 de Septiembre de 2020**	**HORA**	**17:00 hrs.**
MODALIDAD DIGITAL	**Digital**	**MODALIDAD RESENCIAL**	

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Núm.	ASUNTO
1	Instalación de la COPACO
2	Lectura y aprobación del Orden del día
3	Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión durante un año
4	Procedimiento de Insaculación de la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO durante un año
5	

A T E N T A M E N T E

[redacted]

C. JACQUELINE ARLETTE BLANCA BRIBIESCA
INTEGRANTE DE LA COPACO

Se elimina la firma al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

[redacted]

C. ABRAHAM HERRERA VARGAS
INTEGRANTE DE LA COPACO

[redacted]

C. OSCAR SAUL CRUZ ALONSO
INTEGRANTE DE LA COPACO

[redacted]

C. FLOR DE MARIA MONT HERNANDEZ
INTEGRANTE DE LA COPACO

[redacted]

C. SAÚL CRUZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LA COPACO

[redacted]

C. MARTHA CECILIA ÁVALOS PÉREZ
INTEGRANTE DE LA COPACO

[redacted]

C. MARIA GUADALUPE ROJAS GODOY
INTEGRANTE DE LA COPACO

C. IRMA TORRES GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LA COPACO

[redacted]

C. SERGIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COPACO

IMPORTANTE:

Con fundamento el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la presente Convocatoria deberá informarse a la Dirección Distrital que corresponda cuando menos con tres días hábiles previos a su realización y deberá ser firmada por al menos tres de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.
Se agregan al presente documento en copia simple las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes manifestaron su aceptación para llevar a cabo la celebración de la reunión de instalación en la modalidad, fecha y hora consensada.

Se elimina la firma al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.